



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 27 de abril de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2021-00245-00
DEMANDANTE:	HENRY DE JESUS SUAREZ CELADA
DEMANDADO:	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA JUNTA DE CALIFICACION DE INVALIDEZ

Al no cumplir los requisitos formales para la admisión de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 y 26 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social y el Decreto 806 de 2020, este Despacho,

RESUELVE

- DEVOLVER la demanda de la referencia para la parte demandante se sirva:
 - ADECUAR la demanda y el poder a los trámites del proceso ante Jueces Laborales del Circuito, teniendo en cuenta que los mismos fueron presentados ante los Jueces de pequeñas causas laborales.
 - ALLEGAR reclamación administrativa radicada ante POSITIVA solicitándole las prestaciones pretendidas en esta demanda.
- Para lo anterior, se le concede el término de 5 días para subsanar los requisitos, so pena de rechazarse la demanda, ordenándose el archivo del proceso.
- Deberá presentar las modificaciones advertidas en el numeral 01 en escrito integrado con toda la demanda, remitiéndole copia al accionado, conforme lo establece el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ